Ilustre
Municipalidad
de Lota

LOTA
Vamos Contigo

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO N° 1396

LOTA, 21 DE OCTUBRE DE 2022

VISTOS:

a. Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 23 de marzo de 2022 que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, programa 4 a 7, año 2022

b. Decreto Alcaldicio N° 1316 de fecha 06 de octubre de 2022, que aprueba renuncia voluntaria de la Monitora de Deporte y Vida Sana de doña Nicol Gabriela Mayorinca Herrera, a contar del 30 de septiembre de 2022

c. Ord. N° 157 de fecha 30 de septiembre de 2022, en el cual, se solicita al Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa, la contratación de doña Johanna Jamilette Salazar Sepúlveda, run 18.814.064-5 de profesión Técnico Superior en Educación Especial, para el cargo de monitora de Arte y Medio Ambiente, en el establecimiento educacional Liceo Baldomero Lillo Figueroa

d. Referencia N° 5625 de fecha 30 de septiembre de 2022, en el cual, el Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, autoriza la contratación de la Srta. Johanna Jamilette Salazar Sepúlveda, para que cumpla funciones de monitora de Deporte y Vida Sana en el Liceo Baldomero Lilllo Figueroa, desde el 03 de octubre al 31 de diciembre de 2022

e. Ord. N° 969 de fecha 04 de octubre de 2022 de Alcade de Lota a Directora Sernameg, en que solicita contratación directa de monitor/a

f. Oficio N° 488 de fecha 11 de octubre de 2022 de Directora de Sernameg a Alcalde de Lota, autorizando contratación directa de monitor/a

g. Ord. N° 170 de fecha 18 de octubre de 2022 de Director de Desarrollo Comunitario a Asesora Jurídica, n el que se indica periodo de contratación de doña Johanna Jamilette Salazar Sepúlveda

h. Contrato de prestación de Servicios de doña Johanna Jamilette Salazar Sepúlveda

i. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado

j. D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido de loa Ley N° 18.695

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el cargo de Monitora de Arte y Vida sana quedo vacante por renuncia voluntaria aprobada mediante decreto N° 1316 de fecha 06 de octubre de 2022 y debiendo contratarse una nueva mónitora para dar cumplimiento con el Programa 4 a 7, en el Liceo Baldomero Lillo

2.- Contratación aprobada por SERNAMEG, a través de oficio N° 488 de fecha 11 de octubre de 2022, de Directora Regional Sernameg Bío Bío, a Directora Desarrollo Comunitario(s), en que autoriza la contratación directa para ocupar el cargo d emonitor/a vacante en el equipo comunal 4 a 7 de Lota

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.
DECRETO ALCALDICIO N° 1396 /
LOTA, 21 **de octubre de 2022**

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 03 de octubre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguiente persona:

	NOMBRE	RUN	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN A HONORARIOS
1	JOHANNA JAMILETTE SALAZAR SEPÚLVEDA		MONITORA DE ARTE Y MEDIO AMBIENTE	03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 2022

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados al Programa 4 a 7, a cuenta complementaria N° 114-05-18-024 según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

V°B° ASESOR JURIDICO

VPMU/JMAB/PRP/YMS/yms

Distribución:
- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Egreso
- C/c Contabilidad y Presupuesto
- C/c Dirección de Control
- C/c Directora Desarrollo Comunitario
- C/c Oficina de la Mujer
- C/c Programa 4 a 7